



*"Enseñar la explotación de la tierra,
No la del hombre"*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE APOYO DE TRANSPORACIÓN A PROFESORES INVESTIGADORES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Coordinación General de Estudios de Posgrado, Acuerdo del 3 de febrero de 2014

Lineamientos y Requisitos ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado

Solicitudes de Apoyo de Transportación a Profesores Investigadores de Posgrado de la Universidad Autónoma Chapingo para Estancias de Investigación

1. El candidato debe ser profesor-investigador activo (no en sabático, aunque puede aplicarse para estancias sabáticas que se programen) de tiempo completo de la Universidad Autónoma Chapingo y de preferencia pertenecer al núcleo académico básico de algún Programa de Posgrado de la UACH.
2. La estancia debe ser por un mínimo de tres semanas en una institución académica, de investigación o empresa.
3. El apoyo podrá ser por varias estancias del profesor-investigador.
4. El procedimiento para solicitar el apoyo es el siguiente:
 - a. El Coordinador de Estudios de Posgrado del Programa correspondiente debe enviar una solicitud al Coordinador General de Estudios de Posgrado, al menos 30 días antes de la fecha del evento.
 - b. A la solicitud se debe anexar lo siguiente:
 - i. Carta de invitación de la institución receptora donde especifique el tiempo y actividades a realizar durante su estancia.
 - ii. Programa de actividades a realizar durante su estancia.
 - iii. Cotización referente al transporte (clase económica).
5. De aprobarse la solicitud, se otorgará el costo total del transporte, lo cual será validado por el Coordinador General de Estudios de Posgrado y estará condicionado a la disponibilidad de recursos presupuestales.
6. Quince días posteriores a la estancia, el profesor debe enviar al Coordinador General de Estudios de Posgrado lo siguiente:
 - a. Informe detallado de dicha estancia, indicando el impacto para el fortalecimiento del Programa de Posgrado.
 - b. Toda comprobación derivada de los apoyos entregados, incluyendo los pases de abordaje del transporte aéreo o terrestre.